



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado resolución, con fecha 29 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.

Primero. Presentar mi abstención en el expediente disciplinario incoado a P.G.A.

Segundo.- Delegar las atribuciones que corresponden a la Alcaldía en el expediente disciplinario incoado a P.G.A, y en marco del ejercicio de su cargo, a favor del Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Pablo Julián García.

Tercero.- Notificar la presente resolución al primer Teniente de Alcalde, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Yuncos 23 de mayo de 2017.-La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.- 2718